



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

83425

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0006232

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005129 del 28 de septiembre de 2000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **MAPHUR S.A.** con domicilio en esta ciudad;

Que la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2003;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-03107 del 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005129 del 28 de septiembre de 2000 en lo que corresponde a la compañía **MAPHUR S.A.**

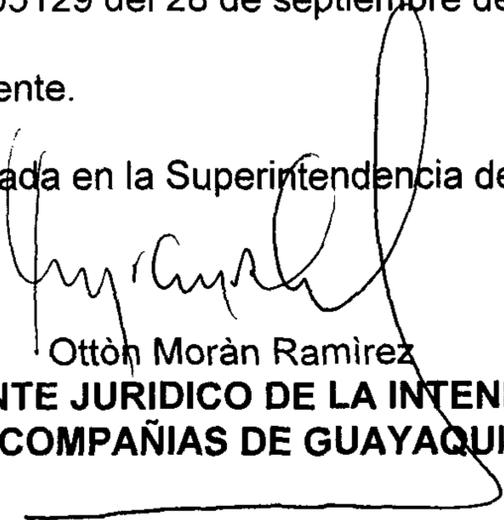
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **MAPHUR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005129 del 28 de septiembre de 2000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

9 NOV. 2004


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


GEM/Jackeline
Exp. No. 83425

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución 00-G-IJ-

0005129

78444 MANDURIA S.A.
81243 MANFLOR S.A.
82984 MANGOLE S.A.
82167 MANRAICES S.A.
82185 MANRAISA S.A.
68398 MANROMEL S.A.
74063 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y
CONSTRUCCIONES BRAVO HNOS.
(MAICOREB S.A.)

83125 MANTILE S.A.
28825 MANUFACTORIA DAEKA CIA.LTDA.
26332 MANUFACTURAS PLASTICAS
MANUPLAST C LTDA
79102 MANUZOVICH S.A.
82294 MAONI S.A.
82747 MAPAVASA S.A.
83425 MAPHUR S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

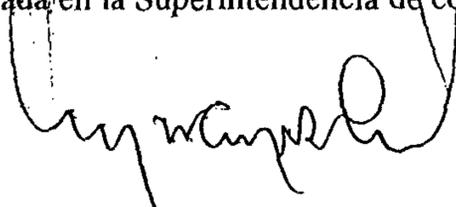
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a **28 SET. 2000**



Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL *

Ⓟ GEM/MAM.

83425